



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *2025102594*

Bogotá D.C., 9 de junio de 2025

CIRCULAR EXTERNA N° 08-2025

DE: Dirección Ejecutiva
DIRIGIDO A: Organismos de Inspección y Centros de Diagnóstico Automotor que hayan sido objeto de evaluaciones de otorgamiento, seguimiento, renovación y/o extraordinarias durante los años 2020 y 2021.
ASUNTO: Notificación sobre la exhibición de información a terceros por orden judicial.

En cumplimiento de la orden proferida por el Tribunal Arbitral a través de Auto No. 32 del 28 de marzo de 2025 y Auto No. 40 del 28 de abril de 2025, en el Trámite No. 147256 de Organismo de Inspecciones Técnicas S.A.S – OITEC en contra del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC que cursa en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en la cual se ordenó la exhibición documental de documentos relacionados con la acreditación de los Centros de Diagnóstico Automotor y Organismos de Inspección con acreditación vigente durante los años 2020 y 2021, me permito informar lo siguiente:

1. Fueron puestos a disposición del Tribunal, del apoderado de la parte demandante y del Ministerio Público, los formatos de no conformidades, los informes finales de evaluación y las decisiones sobre la acreditación adoptadas por ONAC en el marco de los procesos de evaluación de otorgamiento, seguimiento, renovación y/o extraordinarias realizadas durante los años 2020 y 2021.
2. El Tribunal Arbitral dispuso medidas administrativas para garantizar que la información de exhibición únicamente sea utilizada para los fines del proceso.
3. Lo anterior se comunica en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 8.1.2. de la Norma Internacional ISO/IEC 17011: 2017.

Cordialmente,

MAURICIO RODRÍGUEZ R.
Director Ejecutivo (E)
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC

Revisado por: Angie Carolina Niño Fajardo – Jefe Oficina Jurídica (E) 

Proyectado por: Carol Steffany Vega Álvarez – Profesional Jurídico 